

**ACTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, POR PLAZA VACANTE DE ALUMNOS EN ESCURIAL, EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA "ZONA CENTRO TE FORMA VII" APROBADO AL AMPARO DEL DECRETO 55/2024, DE 18 DE JUNIO**

En la localidad de Mijadas, siendo las 9 horas del día 15 de Diciembre de 2025, se reúnen los representantes del Servicio Extremeño Público de Empleo y de la entidad promotora (Ayuntamiento de Zorita) al objeto tomar la decisión del procedimiento a seguir, tras quedar una vacante de alumnos en la localidad de Escurial, en el Proyecto del Programa formación y empleo ESCALA, denominado "ZONA CENTRO TE FORMA VII", en la localidad de Zorita.

**Especialidad:**

Nivel de la Especialidad: C.P "Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción" y "Pintura decorativa en construcción".

- Nivel I: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción.
- Nivel II: Pintura decorativa en construcción.

Número total de participantes:12

**Localidad/es de procedencia del alumnado:**

- Abertura: 2
- Escurial: 2
- Villamesías: 1
- Zorita: 6
- Alcollarín: 1

**ACUERDOS****Primero. - Según el procedimiento a seguir en caso de que se produzcan vacantes.**

Si se produjeren vacantes en una localidad dentro de los proyectos supra locales o no haya suficiente personas candidatas en proyectos de una sola localidad, se procederá como sigue:

1. En primer lugar, se comprobará si existen demandantes en la localidad que cumplan todos los requisitos excepto el de tener requerido en su expediente profesional la participación en programas de formación y empleo. Si existen se contactará con ellas y se verificará si tienen interés en participar en el programa, procediendo a mecanizar el servicio requerido 370.
2. Caso de que haya personas que cumplen lo indicado en el apartado anterior, se procederá a realizar un nuevo sondeo para esa localidad a la mayor brevedad posible.
3. Las personas que resulten candidatas tras este proceso participarán únicamente en la cobertura de las vacantes que existan tras finalizar el primer proceso selectivo de los puntos 3 y 4 de estas bases.
4. Si no hubiera personas candidatas adecuadas para cubrir los puestos vacantes, se procederá a llamar a las personas que hubieran quedado en reserva en otras localidades de acuerdo con el siguiente orden: se recurrirá a los alumnos reserva de Zorita, Abertura, Villamesías, Alcollarín y Escurial.
5. Si prosiguieran las vacantes, se podrá realizar lo especificado en los puntos 5.1 y 5.2 en el resto de localidades del proyecto supralocal.

**Segundo.-** En nuestro caso, el 10 de diciembre de 2025, tras las pruebas de competencia de nivel 1, en la localidad de Escurial, se queda una plaza de alumno/a vacante. Según dicho procedimiento, el 11 de diciembre de 2025, realizamos un sondeo en la localidad de Escurial, con las personas que cumplen



Servicio Extremeño  
Público de Empleo

requisitos, aunque no tengan el servicio requerido 370. Se les envía un SMS, notificándoles que los interesados se presenten el 12/12/2025 hasta las 14 h en el Centro de Empleo de Miajadas y que firmen el acepto para iniciar el proceso de selección.

Habiendo pasado el periodo de tiempo donde tienen que personarse los interesados, y sin que se haya personado nadie de la localidad de Escorial para dicho proyecto, se procede a seguir el procedimiento. Es decir, cuando el proceso ordinario de selección termine, esa plaza de Escorial vacante, se cubrirá con el primer o primera reserva de Zorita, si aquí no hay reservas, pues de Abertura, sino de Villamesías y por último de Alcollarín.

Y para que así conste, se da por terminada la sesión, siendo las 10 h y se levanta Acta de lo acordado.

En Miajadas, a 15 de Diciembre de 2025

**EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO**

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo: Ana Belén Pizarro Collado

Fdo: María Luisa Acero Pulido